

Expediente: 659/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 659/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **generación de créditos** en el que consta el informe favorable de La Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 659/2022 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modif. de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
2310	12001	Plan Concertado. Sueldos del grupo A2. Trabajadora Social	57.680,00	928,98	58.608,98
2310	483	Plan Concertado. Mantenimiento UTS	2.000,00	4.000,00	6.000,00
		SAD (3 trabajadoras)	90.221,20	779,23	91.000,43
2310	485	Plan Concertado. Otros gastos SAD	2.000,00	1.000,00	3.000,00
2310	484	Prestación Canaria de Inserción	2.892,57	0	2.892,57
23102	481	Plan Concertado. Act. Asociación Mayores	3.000,00	6.000,00	9.000,00
		Servicio de prevención e inserción social	-0-	14.500,00	14.500,00
23101	480	Plan Concertado. Ayudas a la 3ª Edad y Discapacitados.	400,00	2.600,00	3.000,00
2310	420	Prestaciones económicas de Emergencia Social	13.899,00	7.035,56	20.934,56
		TOTAL	179.092,77	36.843,77	353.264,10



La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	45	45002	<i>Plan Concertado: Prestaciones básicas y Ayudas a Domicilio.</i>	36.843,77
			TOTAL INGRESOS	36.843,77

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- Dada la Orden núm. 1281/2021 de fecha 29/12/2021 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el reparto de financiación (año 2022) del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Municipio de Betancuria.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

